



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 29 de abril de dos mil Veintidós

REFERENCIA: RECONOCE PERSONERIA
RADICADO. 05001 3105 018 2018 00298 00
DEMANDANTE: JORGE WILLIAN SALAZAR MONSALVE
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTRO

Mediante escrito dirigido al correo electrónico institucional el día 4 de abril de 2022, el apoderado de la parte demandante manifiesta que sustituye poder al doctor juan David herra, en vista de que esta designación está conforme a derecho el despacho aceptara dicho pedido.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR sustitución de poder y en consecuencia RECONOCER personería al doctor JUAN DAVID HERRERA identificado con CC.3414969 T.P. 216.619 del C.S. de la Judicatura en calidad de apoderado para que represente losintereses del demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA".

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.^o 68 del 2
de mayo de 2022.

Ingrid Ramírez Isaza
Secretaria

